

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2018 - <u>00584</u> -00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	LEIDY MARCELA JAIMES VELASCO	JESUS ANDRES CADENAS CARRASCAL	Recurso de reposición subsidiario de apelación	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00143</u> -00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	NANCY MILENA DUARTE CORREDOR	LEONEL FERNANDO CASTRO TOVAR	Recurso de reposición	TRES (3) DIAS

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA

Firmado Por:

Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2c8bd2fc7601b8f8aae81541d474c7d8dfe1f95dc80232e0f0b04035ece5f3**

Documento generado en 16/06/2022 07:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>